

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 91130
Número de orden de compra a modificar: 37630
Entidad compradora: Superintendencia de Notariado y Registro
Nombre del solicitante: Emilse Quintero Peña
Proveedor: Subatours S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda: Tiquetes Aéreos II
Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra
Fecha: 2019-07-25 15:17:26

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
35641	TIQUETES AEREOS	CDP-42219	CDP	42219

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	tiq01-- Presupuesto	1.0	Unidad	2810000000.00	CDP-42219	2810000000.00

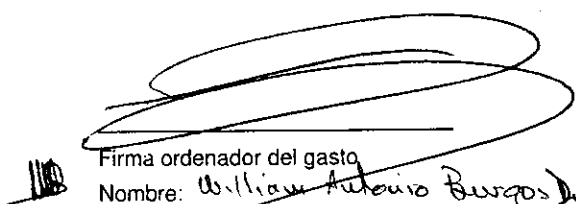
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Editado	1	tiq01-- Presupuesto	1.00	Unidad	281000000.00	CDP-42219	281000000.00
---------	---	------------------------	------	--------	--------------	-----------	--------------

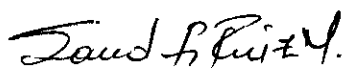
Detalle o justificación de la aclaración

EL VALOR REAL DE LA MODIFICACION SON \$281.000.000 Y NO COMO APARECIA \$2.810.000.000

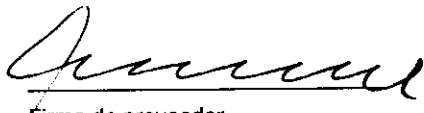

Firma ordenador del gasto

Nombre: William Antonio Burgos Durango

Documento: 79.543.049.

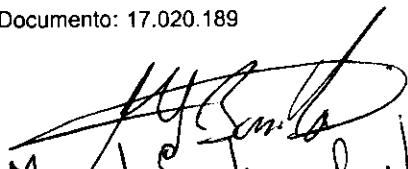

Sandra Patricia Ruiz Moreno

Directora Administrativa y Financiera ces
C.C.: 51.916.418


Firma de proveedor

Nombre: Gustavo Delgado Garavito

Documento: 17.020.189


Manuel Santiago Bonilla Illera
Coordinador Servicios Administrativos
CC: 10'298.555

RESOLUCIÓN N°-9056

Por la cual se acepta una renuncia y se efectúa un Encargo

23 JUL 2019

EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y el numeral 23 del artículo 13 del Decreto 2723 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio del 19 de julio de 2019, el funcionario Oscar Aníbal Luna Olivera, presentó renuncia al cargo de Director de Superintendencia código 0105 grado 20, de la Dirección Administrativa y Financiera de la Planta Global de Personal de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que por razones del servicio se requiere designar un funcionario en encargo como Director de Superintendencia código 0105 grado 20 de la Dirección Administrativa y Financiera, mientras se provee el mismo mediante nombramiento ordinario.

Que la funcionaria Sandra Patricia Ruiz Moreno, cumple los requisitos para el referido cargo, tal como consta en la certificación expedida por la Directora de Talento Humano (E) el 19 de julio de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

Página 1 de 2

23 JUL 2019

RESUELVE:

Nº - 9056

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor Oscar Anibal Luna Olivera, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.206.913 de Barranquilla, al cargo de Director de Superintendencia código 0105 grado 20 de la Dirección Administrativa y Financiera, de la Planta Global de Personal de la Superintendencia de Notariado y Registro, a partir del 25 de julio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la señora Sandra Patricia Ruíz Moreno, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.916.418 de Bogotá, actual Profesional Especializado código 2028 grado 22, como Directora de Superintendencia código 0105 grado 20 de la Dirección Administrativa y Financiera de la Planta Global de Personal de la Superintendencia de Notariado y Registro, a partir del 25 de julio de 2019 y hasta que se provea el mismo mediante nombramiento ordinario.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución al señor Oscar Anibal Luna Olivera, a la señora Sandra Patricia Ruíz Moreno, al Secretario General y a la Dirección de Talento Humano para lo pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

23 JUL 2019

RUBÉN SILVA GÓMEZ
Superintendente de Notariado y Registro

Proyectó: Nancy Ordóñez Cáceres - Coordinadora Grupo de Vinculación y EDL
Aprobó: William Antonio Burgos Durango - Secretario General
Revisó: Andrés Mauricio Espinosa Otero - Asesor del Despacho
Revisó: Nathalia Méndez Moreno - Asesora del Despacho
Revisó: Emma Julieth Camargo Díaz - Asesora del Despacho

Página 2 de 2

Código:
GDE - GD - FR - 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

